



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Carrera 16 No. 22 – 51 Edificio Gentium – Tel. 275 4780 Ext. 2064
Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

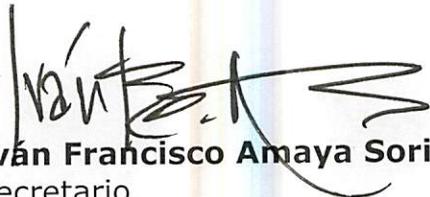
SECRETARÍA

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito secretario del Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, Sucre, le comunica a la comunidad en general que en este despacho judicial se encuentra en trámite el medio de control de **NULIDAD SIMPLE** radicado bajo el N° **70-001-33-33-003-2019-00435-00**, demanda presentada por el señor ISMAEL DE JESÚS ORTEGA PÁJARO en contra del ACUERDO N° 008 DE 24 DE AGOSTO DE 2019 Y LA RESOLUCIÓN N° 028 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, EXPEDIDOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA, SUCRE.

La demanda fue admitida mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2019, notificada por anotación en estado N° 0135 de 18 de diciembre de 2019, y dentro de la cual podrá intervenir cualquier integrante de la comunidad que esté interesado en hacerse parte del proceso.

El presente aviso se publica en el link AVISOS A LA COMUNIDAD de la página web de la Rama Judicial – Juzgados Administrativos - Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, incluyendo la demanda y el auto que la admite, y se fija en lugar visible en la secretaría de este despacho judicial el día veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).


Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario